

LA PLATA, 22 SET 1982

VISTO:

Que el próximo 19 de noviembre se cumple el primer Centenario de vida de la ciudad de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de esta Comunidad ha vivido una pléyade de figuras que se han destacado en las diversas disciplinas del quehacer nacional e internacional, tanto en actividades culturales y científicas como en el aspecto deportivo, político e institucional.

Que esas personas, ya desaparecidas, con su brillante trayectoria han colaborado en forma definitiva para que la ciudad de La Plata - alcanzara el perfil que la prestigia y diferencia a nivel internacional, a pesar de su juventud.

Que como consecuencia de ello, resulta oportuno que en el año de su Centenario, la ciudad toda rinda un merecido homenaje -aunque sea con humildad y simpleza- a aquellos que han honrado a la misma habitándola y desarrollando una actividad proficua en aras de la humanidad, iniciando de este modo una acción que no debe agotarse en el año que transcurrió sino que debe perdurar en el recuerdo de la comunidad.

Por ello, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5° de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

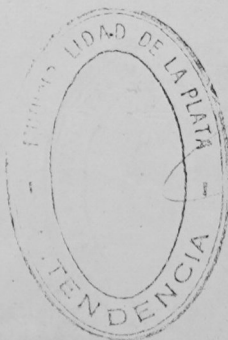
ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a rendir homenaje a aquellos vecinos fallecidos que vivieron en el Partido de La Plata y se hubiesen destacado en su respectiva actividad.-

ARTICULO 2°.- Dicho homenaje consistirá en la colocación de una placa recordatoria en el que fuera su domicilio que indicará el nombre y la especialidad en que hubiese adquirido prestigio.-

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo procederá a reglamentar la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Dr. JORGE CARLOS CAFASSO
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

5264

Ver dec 17184/82: Rinde homenaje y entrega de placas.